



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

INT. J. BELTRAMI 50 - FAX. (02265) 43-2660
TEL.(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.(02265) 43-2660
B7174GGB - CORONEL VIDAL

Nº 1003

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de abril de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 017/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/04/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 017/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/04/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 773

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1004

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El expediente municipal Nº 97/2013, donde tramita la Licitación Privada Nº 7/13 para la "Contratación de 40 Plazas Hotel del Estudiante"; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Municipal Nº 675/13 se adjudica la misma a la firma Beltrán Karina del Valle por ser la única oferta válida y resultar conveniente al erario municipal ya que se ajusta a los valores del presupuesto oficial;

Que, en tal sentido, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante lo convalide en el marco de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Decreto Municipal Nº 675/13 de fecha 16 de abril de 2013, por el cual se adjudica la Licitación Privada Nº 7/13 para la "Contratación de 40 Plazas Hotel del Estudiante", en el plazo comprendido entre el día 15 de abril de 2013 y el 15 de diciembre de 2013, a la firma Beltrán Karina del Valle, por ser la única oferta válida y resultar conveniente al erario municipal, ya que se ajusta a los valores del presupuesto oficial.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 017

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril del año 2013.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE